

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01347-00
DEMANDANTE: MARÍA TERESA CORTES CARDOZO
DEMANDADO: MARÍA CARMENZA GÓMEZ MARTÍNEZ,
MARIELA CORTES CARDOZO, BLANCA
LUCILA CORTES CARDOZO, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO
CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que frente al requerimiento efectuado en auto de 16 de junio de 2021, la doctora LEDIS DEL CARMEN MARRUGO PEREIRA reiteró los fundamentos de la contestación obrante de folio 95 a 115 del plenario, respecto a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído de 16 de junio de 2021, en el sentido de requerir a la señora LILIANA CORTES GÓMEZ, con el fin que aporte el Registro Civil de Defunción de la señora **MARÍA CARMENZA GÓMEZ MARTÍNEZ**.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del 7 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario